



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0048272/2013

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 154/09 designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el periodo de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva** en el Departamento de **Producción Vegetal** para cumplir funciones en la cátedra de **Fisiología Vegetal**.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares:

- Ing. Agr. (Dr.) JUAN A. ARGÜELLO (F.C.A.- U.N.C.)
- Ing. Agr. (Dr.) HÉCTOR ABEL ALTUBE (F.C.A.- U.N.C.)
- Ing. Agr. (Mgter.) DANIEL A. SUÁREZ (INTA - Villa Dolores)

Miembros Suplentes:

- Ing. Agr. (Dr.) RUBÉN BOTTINI (F.C.A. – U.N. Cuyo)
- Ing. Agr. (MSc) ROBERTO ROLANDO (F.C.A.- U.N.C.)
- Ing. Agr. (Mgter.) PATRICIO PAEZ MORÓN (INTA - Villa Dolores)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

Titular: Ing. Agr. JOSÉ IGNACIO SARTORI
Suplente: Ing. Agr. JOSÉ ALBERTO BONETTO

Estudiantes:

Titular: Srta. EVELINA VALERIA PICCO
Suplente: Sr. SANTIAGO NICOLÁS FREYTES



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo, acreditando antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con Fisiología Vegetal, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en ecofisiología de cultivos intensivos en el contexto de los sistemas de producción vegetal de la región. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que se desempeñen en actividades de docencia, investigación y extensión en Fisiología Vegetal.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para desarrollar actividades de docencia a nivel de la enseñanza de grado, pudiendo dirigir prácticas de iniciación profesional correspondiente al actual plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad. Así mismo mostrar compromiso de carácter institucional demostrando actitud para participar en comisiones u órganos colegiados en el ámbito de las Cs. Agropecuarias. Deberá poseer antecedentes en actividades de gestión y docencia que se puedan realizar en el ámbito de la Escuela de Posgrado de la Facultad.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y a otros sectores de la sociedad.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Asistir al Coordinador en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en la planificación y ejecución de las actividades de la asignatura motivo del concurso.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la asignatura.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



B-INVESTIGACION

- Participar en los proyectos de investigación que se lleven a cabo en el ámbito de la asignatura de Fisiología Vegetal.
- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura Fisiología Vegetal.

C-EXTENSION

- Desarrollar actividades tendientes a difundir los resultados de las investigaciones desarrolladas en el contexto del laboratorio de Fisiología Vegetal, reafirmando los vínculos entre los productores, las empresas y la Facultad de Cs. Agropecuarias.
- Participar de manera activa en la difusión de productos de impacto en la sociedad generados en la Escuela de Posgrado de Facultad de Cs. Agropecuarias.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Economía del agua. Aspectos ecofisiológicos. Evaluación de variables sensibles.
2. Economía del carbono. Aspectos Ecofisiológicos relacionados al crecimiento.
3. Economía de los minerales.
4. Fitohormonas.
5. Fisiología de la germinación. Planta madre. Aplicaciones Agronómicas.
6. Crecimiento.
7. Desarrollo. Aspectos fisiológicos. Aplicaciones agronómicas.
8. Componentes fisiológicos del rendimiento.
9. Efectos fisiológicos de la sequía sobre el crecimiento y rendimiento.
10. Resistencia a factores adversos. Salinidad.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renuncias de personal docente de esta Unidad Académica.

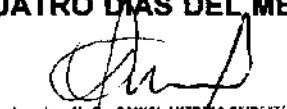
ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°:
E.D./

497


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

